INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

"SERVICIO DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION DE OBRAS ESPECIFICAS"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia se reúnen los miembros del comité: C.P. Fátima María Vargas- Secretaria General; C.P. Rosa Cuquejo- Auditora; el responsable de la conforme al Art. 7 Inc. g del Decreto Reglamentario 2992/19 a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCD Nº 11/2023 "Servicio de Consultoría y Fiscalización de Obras Especificas", según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20/06/2023.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 01/06/2023 Expediente Nº 308364, ID Nº 432216.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/13. considerando además el Art. N°4 **Excepción**, punto b de la Resolución DNCP 483/2021, al respecto la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la apertura de sobres con la emisión de una Declaración Jurada argumentando la urgencia de contratación de dicho servicio profesional.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Alcides Inocencio Renault Barrios	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. – Formulario Nº 7	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. – Formulario Nº 7	Cumple
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presento copia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la página de la Secretaría de la Función y en el Sistema de la SINARH al Sr. Alcides Inocencio Renault Barrios, con C.I.Nº 1502303, propietario de dicha empresa unipersonal, con resultado de no ser Funcionario Público.	Cumple

C.P. Fátima Vargas Davalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

C.P. Rosa I. Cuquejo Coronel
Auditoría Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: aspecto técnico legal, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo conforme al Artículo 103 del Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas: Cumplimiento de la oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico y legal de la oferta presentada por el oferente: **Alcides Inocencio Renault Barrios** de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en los siguiente cuadro:

OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DEL ÚNICO OFERENTE PARTICIPANTE		
CRITERIOS TÉCNICOS	Alcides Inocencio Renault Barrios	
	Puntaje Total	**Ponderación**
Experiencias del Consultor en instituciones públicas y/o privadas. **a.1 Experiencia General del Consultor (hasta 20 puntos)** **a.1.1. Se otorgara hasta 10 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente experiencia general en servicios de consultoría en Consultoría el área de Fiscalizador de Obras o Proyectista.** **Donde 1 por servicios en el sector público y 0,5 por servicios en sector privado.** **a.1.2. Se otorgara 10 puntos, que compruebe vía certificado de experiencia general de 5 años o más**	40	30
a.2 Experiencia Específica del Consultor (20 puntos) **a.2.1. Se otorgara hasta 10 puntos por la acreditación de contar experiencias de por lo menos 5 años en Consultorías en el área de Fiscalizador de Obras o Proyectista** **a.2.2. Se otorgaran 2,5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente experiencia en trabajos de Consultoría a los requeridos en los términos de referencia para Entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 10 puntos**		
b. Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (50 puntos) **b.1. Calificación del Perfil Académico del Personal Clave- Coordinador General (25 puntos)** **b.1.1. Se otorgaran 15 puntos al Consultor que demuestre estar habilitado para ejercer la profesión el área de Fiscalizador de Obras o Proyectista por medio de título de Arquitectura o Ingeniero Civil. Se computa el total de puntos por el título presentado.** **b.1.2. Se otorgaran 10 puntos al Consultor que demuestre por medio de certificados haber participado en alguna jornada de capacitación dictada a los requeridos en los términos de referencia. Se computa el total de puntos por el certificado presentado**	50	40
b.2.Calificacion de la experiencia del personal clave Coordinación General (25 puntos) **b.2.1. Se otorgará 15 puntos al Consultor que demuestre por medio de un certificado laboral y/o resolución de la institución, haber prestado servicio como Fiscalizador de Obras o Proyectista en cualquier ente público y/o privado, por lo menos 5 años de antigüedad.** **b.2.2. Se otorgará 10 puntos al Consultor que demuestre por medio de certificado de trabajo haber prestado servicio como funcionario del estado y/o empleado de alguna empresa privada, por lo menos 5 años de antigüedad como mínimo**		
c) Metodología (hasta 10 puntos) **Aspectos clave:** **- Elaboración del Plan relevamiento de datos.** **- Cronograma de Trabajo** **- Metodología de Trabajo**	**10**	**10**
Puntaje y ponderación total	**100**	**80**

C.P. Fátima Vargas Davalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

C.P. Rosa I. Cuquejo Orone
Auditoria Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

B)- EXPERIENCIA

Alcides Inocencio Renault Barrios	Demostrar la experiencia en Servicio de Consultoría y Fiscalización con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años. (2020/2022).	**Presento** facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años. (2020/2022).	**CUMPLE**

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Alcides Inocencio Renault Barrios	a) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
	b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
	c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
	d) Certificación o Contrato de cada servicio de consultoría	**CUMPLE**
	e) Currículo y documentos que avalen lo mencionado	**CUMPLE**
	f) Certificado de Satisfacción de Cumplimiento de Contrato	**CUMPLE**
	g) DD.JJ. de NO haber incurrido en incumplimiento del contrato en entidades Públicas y/o Privadas, y de no poseer multas aplicadas en entidades Públicas	**CUMPLE**

ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO EN LA OFERTA TÉCNICA:

OFERENTE	PONDERACIÓN POR LA OFERTA TÉCNICA
Alcides Inocencio Renault Barrios	**80**

Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, considerando que la única oferta presentada obtuvo 80 puntos ponderados sobre el total de 100 puntos, cabe destacar que la misma ha cumplido todos los procedimientos de rigor conforme a los criterios técnicos evaluados que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

A continuación, se le informa al oferente participante del llamado, que su oferta técnica ha superado el puntaje mínimo requerido por PBC del llamado, por lo que se le convoca a participar a la apertura de sobres que contiene la oferta económica y que se llevará a cabo a las 07:30 Hs del día 28 de julio del 2023 en el local de la Gobernación de San Pedro. -

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

C.P. Rosa I. Cuguejo Coronel
Auditoría Interna
Gobierno Dptal. San Pedro